



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 AGO 2009

Expediente N° 20/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente de YMAD le notifica a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Salta, que está a disposición un cheque por la suma de \$ 1.177.148, correspondiente a la "distribución de utilidades" y que corresponde al Ejercicio 2007, en cumplimiento del Art. 18 de la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 de la Ley expresa: "Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances se distribuirán en la siguiente forma:

a) El sesenta por ciento (60%) para la provincia de Catamarca.

Hasta el 7 de junio de 1968, o antes si se concluyera en menos tiempo la ciudad universitaria, el porcentaje establecido se reducirá al 50% del total general, destinándose el 10% restante a la referida construcción emprendida por la Universidad Nacional de Tucumán;

b) El cuarenta por ciento restante (40%) será destinado para la terminación de la ciudad universitaria, conforme a los planos ya aprobados;

c) Una vez cumplidos los propósitos señalados en el punto anterior de ese porcentaje del cuarenta por ciento (40%), se destinará el cincuenta por ciento (50%) a la Universidad Nacional de Tucumán y el cincuenta por ciento (50%) restante a la formación de un fondo nacional que será distribuido entre las demás universidades del Estado".

Que según consta a fs. 2, la Universidad Nacional de Salta recibió por vía de la Sra. Rectora, la suma informada y disponible, fondos que fueron depositados en Tesorería General y que corresponden sean ingresados al Presupuesto del presente Ejercicio.

Que en virtud de numerosas solicitudes planteadas para la no recepción de los referidos fondos, este Cuerpo entiende necesario la conformación de una Comisión Ad-hoc que analice la viabilidad o no de la incorporación de los mismos al Presupuesto Universitario.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar una Comisión Ad-Hoc que analice la viabilidad de la aceptación de los referidos fondos para su ingreso al Presupuesto de esta Universidad, integrada por:

- Prof. Flor de María Rionda
- Prof. Norma Naharro
- Dra. Alicia Kirschbaum
- Dr. Raúl Seggiaro
- Lic. María I. Passamai
- Lic. Nelly Beatriz Contreras
- Lic. María Zimmer Sarmiento

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, miembros de Comisión, Consejo de Investigación, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA